

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores redactado conforme al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que con fecha 7 de julio de 2017 y entrada en vigor día 11 de julio de 2017, ha suscrito un nuevo contrato de liquidez con la entidad GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.U., con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, todo ello en estricta aplicación de las normas y límites establecidos por la normativa vigente de aplicación, en particular de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre contratos de liquidez.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, se informa de los siguientes puntos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de Meliá
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: mercados regulados españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma 3.ª de la referida Circular de la CNMV.
- Vigencia del contrato: 12 meses
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 165.000
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 2,1M€

Meliá Hotels International, S.A.  
En Palma de Mallorca, a 10 de julio de 2017